

Minería en México: pobreza para muchos, riqueza para pocos

Mining in Mexico: poverty for many, wealth for few

Aleida Azamar Alonso

En este siglo el sector minero ha sido uno de los más estables internacionalmente en cuanto a captación de inversión para la creación de proyectos. Dicha tendencia beneficia a México, ya que es uno de los principales productores de metales en el mundo, esto se debe a las múltiples reformas normativas que se han dado en las últimas décadas enfocadas en promover la industria privada. El objetivo de este artículo es analizar el comportamiento minero tomando como referencia algunas empresas mexicanas con gran participación internacional, para ello se analizan las reformas legislativas y la financiarización. Asimismo, se utiliza como base el concepto de acumulación marxista para estudiar la pauperización social de las poblaciones en donde se realiza el extractivismo.

Palabras clave: extractivismo minero, reformas, acumulación, pobreza.

In this century the mining sector has been one of the most internationally stable in terms of attracting investment for the creation of projects. This trend has benefited Mexico, since it is one of the main producers of metals in the world, this is due to the multiple regulatory reforms that have occurred in recent decades focused on promoting private industry. The objective of this article is to analyze the mining behavior taking as reference some Mexican companies with great international participation, for this legislative reforms and financialization are analyzed. Likewise, the concept of Marxist accumulation is used as a basis to study the social pauperization of the populations where extractivism is carried out.

Key words: mining extractivism, reforms, accumulation, poverty.

Fecha de recepción: 7 de marzo de 2018

Fecha del dictamen: 13 de mayo de 2018

Fecha de aprobación: 6 de junio de 2018

INTRODUCCIÓN

México ha tenido un periodo de gran relevancia en la actividad minera a nivel nacional e internacional, sobre todo durante la última década del siglo XX y hasta la actualidad. Esto se debe principalmente a la serie de reformas legislativas realizadas en esta actividad y que dieron paso al desarrollo de importantes complejos industriales en varias regiones con especial riqueza mineral. Las compañías establecidas en estos espacios han obtenido diversos incentivos fiscales por parte de la administración federal, los cuales han impulsado cada vez más proyectos mineros. Además, cabe destacar que buena parte de las reformas legislativas hacia el sector extractivo en general son resultado de negociaciones en las que la deuda externa del país y su adversa situación económica son usadas como moneda de cambio para facilitar la liberalización de actividades de explotación ambiental, monopolización del territorio y especulación en los precios de estos bienes.

Asimismo, los proyectos extractivos emplazados en el país por medio de este tipo de presiones externas han generado miles de millones de dólares en ventas y beneficios para el sector y para los dueños de las empresas, los cuales provienen tanto de la extracción intensiva de recursos naturales con inversión social mínima, así como de los beneficios financieros de sus acciones. Sin embargo, resulta contrastante que en las entidades federativas donde más abundan los proyectos mineros, también la pobreza es una constante.

En este artículo se aborda la cuestión sobre la financiarización extractivista, misma que se analizará a partir de cuatro apartados. En el primero se describe el proceso de acumulación y apropiación originaria marxista desde la perspectiva de Harvey, como elemento esencial para el desarrollo del neoliberalismo latinoamericano, profundizando en la cuestión del capital ficticio y los beneficios de la financiarización para el desarrollo extractivista. En el segundo se diserta sobre la financiarización del capitalismo contemporáneo para fortalecer el proceso de acumulación mediante el impulso de las reformas legislativas que fomentan la privatización de los espacios comunes (naturaleza y territorio). En el tercero se analizan los cambios legislativos de la minería en México, en particular los acaecidos durante la administración de Peña Nieto. En la cuarta sección se estudian las entidades federativas con mayor cantidad de proyectos mineros en todas sus fases, en las cuales tres grandes grupos mineros nacionales concentran sus actividades extractivas. Finalmente se presentan las conclusiones.

NEOLIBERALISMO Y EXTRACTIVISMO MINERO: UN PROCESO DE EXPLOTACIÓN CONSTANTE

Para el sistema económico moderno la minería guarda un papel de relevancia. Todos los bienes electrónicos que se ocupan diariamente, la joyería e incluso la ropa que se utiliza tienen relación directa con este sector. Para ejecutar esta actividad se fomenta la dominación y la acumulación territorial con la finalidad de garantizar la provisión de los bienes naturales a las principales industrias del mundo. Aunque la presencia de minerales se puede constatar a nivel global, es en las regiones subdesarrolladas donde la extracción de éstos ha retomado un auge importante. En las últimas décadas del siglo XX, la industria minera se ha centralizado y fortalecido en América Latina y África, lo que ha favorecido la constitución de modelos de desarrollo basados en el extractivismo minero (EM),¹ que son amparados por instituciones orientadas a su promoción (Acemoglu y Robinson, 2012).

Al fomentar la apropiación de los bienes naturales de forma tan intensiva, el extractivismo se vuelve la base para otras actividades productivas convirtiéndose en el principal flujo de comercio regional, ocupando más de 50% de los bienes que se intercambian con el resto del mundo. Además, al menos 80% de los países subdesarrollados que comercian principalmente con minerales están severamente endeudados con instituciones internacionales y con otros países, lo que pauperiza a su población y, aunque la minería sea un proceso necesario en la actualidad, el sistema económico capitalista tiende a mejorar las condiciones de sus capacidades productivas en forma desconectada de la situación social que impera en la región donde se produce (Arrighi, 1999).

La sobreexplotación de la naturaleza desde la contemporaneidad productivista del capitalismo se fortalece con el respaldo del Estado debido a los intereses de las empresas transnacionales, a la intervención de los países desarrollados y a la propia indiferencia social (Villamil, 2012). El EM en las zonas subdesarrolladas obedece a la lógica de la división internacional productivista. Asimismo, para la revalorización del capital se requiere que las regiones centrales del mundo aprovechen —a partir de su infraestructura tecnológica—, los bienes naturales de las naciones periféricas por medio de la monopolización territorial que se dio durante buena parte del siglo XX en la pretransformación hacia el extractivismo.

Por lo que no se pueden explicar las relaciones productivas de la minería contemporánea sino es a la luz de la ideología del neoliberalismo y de las implicaciones de

¹ El extractivismo es una actividad que incluye la extracción de todo tipo de recursos primarios; sin embargo, para fines de este artículo se centrará específicamente en la actividad minera.

convertir todo bien primario en un consumible comerciable de uso para la revalorización del capital.

El EM moderno está subordinado al orden del capital, de manera que puede ser interpretado como un tipo de administración orientado a la subalternización de espacios subdesarrollados (poblaciones y naturaleza incluidas) con la única intención de reorganizar las relaciones de producción hacia la centralización mundial de la reproducción y acumulación del capital (López y Vértiz, 2017).

El EM cobra relevancia para la economía mundial debido a las industrias tecnológicas que se han desarrollado en las últimas décadas del siglo XX y que requieren una gran cantidad de minerales. Con la finalidad de cubrir la demanda de estos recursos, las naciones subdesarrolladas –principalmente las afectadas por la disminución en el precio de los hidrocarburos–, han creado estrategias para la atracción de estos capitales, acrecentando la explotación de estos recursos y afectando notablemente la calidad de vida de quienes habitan en las regiones donde se producen (Deneault y Sacher, 2008).

En particular, América Latina se transformó en un laboratorio para la puesta en marcha de políticas que impulsaban los reajustes estructurales que la economía capitalista requería. Durante la década de 1980, el Banco Mundial (BM) impulsó un proyecto de desarrollo para la industria minera en la región, debido a que existía riesgo y falta de estabilidad en el flujo de bienes naturales que se volvió un problema grave y amenazó la reproducción del capital; si a eso se le suma que el oro se convirtió en uno de los más importantes activos financieros, se entiende cómo la racionalidad económica capitalista encontró en los países subdesarrollados un espacio propicio para el desarrollo del capital y la externalización de sus costos ecológicos.

En América Latina, estas implicaciones económicas se tradujeron en profundas reformas legislativas que se observan en: *a*) los marcos de protección ambiental; *b*) desregulación en la explotación de minerales reservados para el Estado; *c*) disminución de los requisitos para obtener concesiones; *d*) beneficios fiscales para las empresas extractivas; *e*) tercerización de la economía, entre muchos otros, los cuales afectarían la capacidad del Estado para regular esta práctica. Al respecto, Santos (2005:315) señala: “[...] el Estado débil auspiciado por el Consenso de Washington sólo lo es en lo que a las estrategias de hegemonía y confianza se refiere. En lo relativo a la estrategia de acumulación, el Estado resulta tener más fuerza que nunca, en la medida en que asume la gestión y legitimación en el espacio nacional, de las exigencias del capitalismo global”.

Esta aseveración es esclarecedora en el contexto de un proceso político transformador como el que se presentó en América Latina durante las últimas décadas del siglo XX debido a que se enfocó a promover el encarecimiento de los bienes naturales en la región.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROCESO DE ACUMULACIÓN

Marx (2003) señala que previo al desarrollo del capitalismo se dio un acto de acumulación originaria de capital que sentó las bases para la puesta en práctica de este sistema económico. Sin embargo, dicho proceso no puede ser entendido como un elemento que sólo se haya presentado en una ocasión, ya que el capitalismo se mantiene en un estado de crisis constante, que requiere transferir las externalidades económicas y ambientales hacia otros mercados, además de apropiarse de los bienes naturales de las regiones subdesarrolladas para mantener en funcionamiento la actividad industrial y especulativa que posibilita la reproducción del capital.

Con la finalidad de enriquecer la explicación marxista sobre este fenómeno de preacumulación que teóricamente estableció la base del actual modelo productivo, Marx también manifestó su preocupación sobre las capacidades y necesidades de los empresarios para apropiarse de todas las formas en que se genera plusvalor distribuyendo este último valor por medio de categorías “antiéticas”, “irracionales” y “absurdas”, tales como las letras de cambio, las acciones o los títulos de deuda pública, los cuales eran simples papeles que sostenían un valor arbitrario determinado por los ciclos económicos históricos y locales (Marx, 2003).

La creación de canales alternativos de capitalización por medio de la especulación en el valor, desarrolló el capital ficticio que fluctuaba como mecanismo de apalancamiento financiero para la obtención de un mayor nivel de deuda o, también, como elemento para incrementar arbitrariamente el volumen de circulante sin generar plusvalor ni algún otro beneficio. De esta forma se creaba una categoría analítica diferente y con mayor profundidad sobre las relaciones orgánicas en la producción en las que el plusvalor era obtenido por otros medios adicionales a la explotación física del trabajador.

Estas observaciones en la tradición marxista sirven para reconocer cómo es que la financiarización se convirtió en el núcleo del modelo económico contemporáneo. Aunque la intención de Marx era centrarse en los instrumentos que devengaban intereses por medio de su uso, así como en el comercio de dichos activos (capital ficticio) como una forma adicional de enriquecimiento además de las que utilizaban al obrero (Fine, 2013; Lapavistas, 2016), con el tiempo dicho proceso se volvió fundamental para la acumulación de capital.

Aunque Marx establece las bases conceptuales de la financiarización, no las desarrolla ni profundiza en su interpretación o aplicación, por lo que a lo largo de los años éstas han quedado en la vaguedad de las interpretaciones heterodoxas de principios del siglo XX, y han sido empleadas para explicar la situación histórica contemporánea de la

economía (Lapavistas, 2010), centrándose en la creciente importancia de los mercados financieros como canales para la acumulación de beneficios que superan a los de la industria de bienes y el comercio de los mismos (Epstein, 2005; Krippner, 2005).

Harvey (2004) menciona que la financiarización se ha multiplicado desde la década de 1970 y lo reconoce como un modelo de acumulación por desposesión. La evolución de esta apropiación depende de la caída de la tasa de ganancia del capital industrial en las naciones desarrolladas, pues en la medida que los instrumentos de crédito para impulsar la producción incrementan sus intereses afectan la capacidad de beneficio del capital, lo cual deriva en la incapacidad productiva y la estimulación para la creación de mercados que requieren mano de obra barata para seguir siendo funcionales, por lo que se trasladan varios procesos industriales hacia locaciones más propicias —con menores costos laborales, ecológicos y fiscales— en otros lugares del mundo.

El desplazamiento de industrias y procesos de producción hacia regiones subdesarrolladas dependió específicamente de las obligaciones fiscales de estos últimos debido a sus deudas internacionales; de esta manera se incrementaron las asimetrías entre las economías del mundo, pues la expansión industrial extractivista se basó en la premisa derivada de la monopolización de los recursos naturales mediante la asfixia financiera por el incremento de la deuda de las naciones periféricas, lo que obligaba a estas últimas a realizar reformas políticas, económicas y tributarias.

Así se generó una concentración de los beneficios económicos (tanto en volumen de intereses y bienes naturales apropiados) y dificultó aún más la redistribución de la ganancia entre todos los involucrados, pues el beneficio derivado de la especulación y la apropiación de capital ficticio no existe² e imposibilita la creación de riqueza real tanto para los acreedores como para los deudores. La intención principal era favorecer la acumulación de capital, por lo que se impulsó una agenda desreguladora a nivel productivo y financiero.

² Se debe precisar la forma en la que se menciona al capital ficticio. En la definición original de Marx existe una base física de circulante que puede usarse para respaldar las deudas, créditos o beneficios. Pero para que el capitalismo pudiera incrementar sus operaciones, superar los límites de la reproducción industrial y, al mismo tiempo, aumentar la eficiencia en las operaciones de comercio se crean papeles (letras, títulos de valor, acciones) que ostentan un valor imaginario que no se sustenta en el valor real de la mercancía producida o comerciada, sino en la propia fortaleza de quienes la emiten (empresas, Estado). Es, por lo tanto, un elemento único en su tipo que carece de valor intrínseco, otorga liquidez ilegítima basada en promesas que superan con creces la base monetaria disponible; es una forma parasitaria que genera rentas económicas imposibles de cubrir con dinero real, pues no existe tal cantidad, en el largo plazo son pagadas con más letras que siguen incrementando los intereses. Por lo cual se señala que dicho capital no existe en la realidad.

De acuerdo con Harvey (2004), el crecimiento económico impulsado a partir del EM y de la financiarización por desposesión implicaría efectos negativos para la economía mundial, debido a que se fomenta la inversión improductiva y la volatilidad en los precios de los *commodities*, formando burbujas especulativas y crisis económicas que han sido características de los últimos 50 años.

En este sentido, la premisa marxista de que el fundamento de la actividad capitalista es que el valor económico de la producción se estructura como forma autónoma al dinero –tanto para el intercambio como para financiar los procesos de fabricación de bienes y el comercio de éstos–, forman el principio de financiarización ficticia, el cual le da base al núcleo del capitalismo contemporáneo neoliberalista, mismo que puede conceptualizarse como la reinterpretación de una sociedad de mercado en la que el Estado funge como mero protector de los derechos de propiedad privada para garantizar los principios del beneficio económico de los capitalistas (Harvey, 2004).

Como lo argumenta Hilferding (1985), el neoliberalismo depende de la financiarización que genera el mercado de *commodities*, lo que impulsa la depredación ambiental a partir del EM. Todos los beneficios fiscales que se le pueden otorgar a una industria enfocada en el consumo intensivo de los bienes naturales son equivalentes a fortalecer un proceso autodestructivo.

Por otro lado, para el desarrollo de la financiarización en la economía se deben alcanzar varias etapas. En la primera se impulsa el rechazo al nacionalismo a partir de la privatización de las empresas públicas y de todos los bienes naturales que generalmente son estratégicos y están reservados únicamente para el Estado; después se desregula el flujo de inversión disminuyendo o limitando la intervención del Estado; a continuación, las crisis económicas deben ser controladas por medio de políticas fiscales y productivas que transfieran los efectos más nocivos hacia los espacios más debilitados, pasando de las industrias transnacionales hacia los Estados desarrollados, luego hacia los países de la periferia y dentro de ellos hacia las comunidades vulnerables –generalmente indígenas o rurales– donde se realiza el extractivismo. Finalmente, existe una redistribución de los beneficios económicos del capital, los cuales, dependiendo de las políticas públicas, llegarán en menor o mayor medida a las administraciones de las naciones explotadas, pero siempre se designarán en mínima proporción para resarcir los daños socioambientales generados por estas actividades (Azamar, 2016).

En la primera etapa son los servicios básicos los más afectados, como la salud y la vivienda, imponiendo a la población esquemas de crédito que les expolían sus recursos económicos para cubrir sus necesidades. En la segunda y tercera fase se les proporciona acceso a créditos financieros a los gobiernos de los países que cumplen con los requisitos de desregulación y financiarización, de modo que las crisis económicas locales puedan

ser manipuladas mediante calificaciones de diversos organismos internacionales. Finalmente, la redistribución estatal o local se enfoca en grupos de poder que cubren ciertas agendas políticas y se adhieren a los intereses neoliberales o desarrollistas (Harvey, 2004), es por estos elementos que gran parte de la sociedad en las regiones subdesarrolladas se encuentra en diferentes niveles de pobreza.

El esquema de financiarización económica se vincula fundamentalmente con el proyecto de reproducción del capital a partir de la especulación por medio de los servicios sociales, la desregulación productiva y financiera, la apropiación de los ingresos de los trabajadores y la monopolización de los *commodities* para la creación de nuevos mercados. En este modelo la economía se basa en el crédito y sobre endeudamiento masivo, tanto el que se les otorga a los gobiernos como a la población.

Cabe señalar que este proceso depende esencialmente de la capacidad del Estado para rediseñar las normas legislativas que proveen seguridad a los trabajadores, empresarios y sociedad civil, de forma que invaliden o desconozcan algunos derechos básicos, como los referentes a la protección socioambiental, la lucha contra la pobreza, etcétera.

En las comunidades donde el EM funciona como centro de desarrollo, los trabajadores suelen cubrir sus necesidades básicas por medio de acceso a créditos y otros tipos de deuda que otorgan las empresas, debido a que los salarios pagados no les alcanzan por su bajo nivel de ingreso (López, 2013). Por otra parte, las retribuciones a los mineros no corresponden con la riqueza que generan por medio de su trabajo, ya que de esto depende el beneficio monetario del empresario.

Desde la perspectiva marxista, el trabajo impago (plusvalor) es el fundamento de la tasa de ganancia capitalista; en este sentido, la flexibilización de los mercados de trabajo y la reducción de los costos de contratación han creado un excedente de plusvalor, lo que debilita los salarios y la tasa de ocupación, ya que en algunos casos la mayor parte de la inversión se dirige hacia la esfera financiera y no a la productiva (Azamar, 2017). Este es un proceso de acumulación de capital humano, es una parte importante de la dinámica del sistema productivo. De esta manera, el capitalismo vincula la explotación –social y ambiental– con la apropiación de la que surge la riqueza, ya que se fundamenta en la expulsión de campesinos, indígenas y de cualquier otro tipo de población de sus territorios. Es una estructura elemental del capitalismo y una herramienta de violencia constante contra toda forma de vida que no se adapte al ciclo de reproducción del capital.

La explotación de los trabajadores, la expulsión de los campesinos y el proceso de manipulación de los precios para obtener mayores beneficios económicos corresponden a un proceso moderno de financiarización que además se basa en la explotación ambiental, el cual también puede ser denominado: modelo de financiarización extractivista.

REFORMAS ESTRUCTURALES Y LIBERALIZACIÓN DE LA MINERÍA EN EL SEXENIO 2012-2018

La exigencia de emplear un modelo productivo extractivista aislado de la intervención del Estado y la desregulación del sector servicios son los elementos que destacan y concuerdan con lo expuesto hasta el momento, además de ello en México se suma la adherencia a un tratado comercial con los vecinos del norte –Estados Unidos y Canadá– (Morales, 2002). En el país se adopta el neoliberalismo durante la década de 1980 debido a la imposición de garantías económicas, fiscales y normativas del BM y el Fondo Monetario Internacional (FMI), con el fin de que se pudieran otorgar mayores créditos (Galindo, 2011). Es un anclaje para imponer este tipo de medidas y se articula sobre la idea de que la explotación de los minerales fomentaría especial interés de la inversión, ya que supuestamente tendría un efecto positivo para el desarrollo de infraestructura productiva más eficiente, una mayor competitividad internacional y un mejor nivel de vida para la población (Navarro, 2012).

A raíz de estos supuestos se realizaron varias reformas normativas para la explotación minera con la intención de crear un campo propicio para la atracción de inversión privada, la cual sería motivada mediante garantías legales y facilidades para la creación de proyectos extractivos privados a partir de la venta de activos nacionales. Hasta la década de 1980, las concesiones mineras que se realizaban eran limitadas, tanto por la regulación del territorio como por la falta de seguridad para los interesados, por lo que en 1988 se ofrecieron al sector privado más de seis millones de hectáreas, aproximadamente 98% del total de las reservas federales mineras, las cuales se establecieron en áreas geológicas con mayor riqueza en el país y se repartieron entre los principales consorcios privados mineros nacionales e internacionales (Delgado y del Pozo, 2001).

Por otra parte, de las 24 empresas paraestatales que en 1988 poseía el Estado, 22 fueron rematadas a diferentes grupos financieros en un periodo no mayor a tres años, con lo cual se crearon las bases para los actuales consorcios mineros más importantes que se encuentran en el país: Grupo México, Frisco, Peñoles y Goldcorp (Sacristán, 2006). Subsecuente a la comercialización de empresas y a la concesión del territorio nacional, la administración federal respaldó oficialmente el proceso. En ambos casos se alcanzaron dos objetivos: 1) los capitales privados extranjeros podrían invertir en México sin mayor inconveniente y con requisitos mínimos y, 2) la actividad minera quedaba casi en total desregulación por parte del Estado al reconocer que las tierras comunales (protegidas por la ley) podrían ser objeto de comercio, ya que la explotación privada de minerales estratégicos y la tierra podría ser concesionada hasta por 50 años sin ningún límite en el tamaño (antes de esta reforma las concesiones eran por 25 años).

Estos cambios se presentan en el periodo de 1992-1999 por medio de las reformas normativas a la Constitución, Ley minera, Ley de inversión extranjera, Ley general del

equilibrio ecológico y protección al ambiente, etcétera, enfocadas en crear un escenario propicio para la atracción de la inversión privada, además de privatizar espacios públicos. De 2000 a 2011 la mayor parte de las intenciones por cambiar la legislación vigente quedaron en esfuerzos de limitado alcance y los logros fueron pocos, pero en el periodo 2012-2018 durante el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto se lograron alianzas que han permitido impulsar cambios profundos en la normatividad.

Al inicio de su gestión, Peña Nieto logró acuerdos con varios opositores para adherirse al Pacto por México, un acuerdo entre partidos políticos para aprobar múltiples reformas en sectores críticos del país con la finalidad –supuestamente– de impulsarlos ante la competencia internacional. En el sector energético se continuó con la tendencia de la década de 1990, disminuir las exigencias administrativas, ambientales y fiscales, traduciéndose en la modificación a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, así como cambios en la Ley federal de derechos, Ley de Petróleos Mexicanos, Ley del Fondo Mexicano para el Petróleo para la estabilización y el desarrollo, Ley de la Comisión Federal de Electricidad, Ley de energía geotérmica, Ley de ingresos sobre hidrocarburos, Ley minera, Ley para el aprovechamiento sustentable de la energía, Ley de órganos reguladores coordinados en materia energética, y todos los reglamentos sobre estas leyes, lo que fomentó una conducta economicista del Estado para garantizar mejores condiciones de mercado para los inversores privados; asimismo, se fortaleció la figura presidencial para la toma de decisiones.

Se debe puntualizar que lo anterior fue un paquete de once reformas, calificado como el más ambicioso plan de todos los países en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (*Proceso*, 2017). Estas reformas estaban enfocadas en flexibilizar el mercado de trabajo; impulsar la liberalización del sector energético; modificar las reglas de competencia intraempresas; cambiar la situación de competencia entre empresas de telecomunicaciones; reevaluar las estrategias fiscales para personas morales y físicas; impulsar el crédito para compañías a partir de modificaciones en las relaciones con entidades bancarias; reestructurar las relaciones laborales, gremiales y de competencia educativas; corregir los riesgos de abuso de poder mediante nuevas herramientas de amparo; proponer nuevos mecanismos y procedimientos penales para una justicia más clara; disminuir la autonomía electoral estatal tratando de establecer organismos de mayor control centralizado para atacar la corrupción; maximizar las vías de transparencia institucional a partir de la autonomía a los organismos que pueden evaluar la conducta de funcionarios e instituciones (López, 2015; Peña, 2014).

Aunque cada una de estas reformas tuvo luces y sombras en su planteamiento y puesta en marcha, las que atañen a este documento se refieren al sector energético y en específico a la minería, que a pesar de que no entraron como un elemento del paquete

reformista, sí son resultado directo de las mismas y elementos que se pueden localizar al interior de la reforma hacendaria y energética. Y es que hasta el 2013, la discusión política constante era la falta de mecanismos que pudieran transferir algunos beneficios económicos de la extracción minera hacia las poblaciones cercanas, ya sea por medio de una mejor captación y redistribución de impuestos o mediante un fondo específico para este fin (Garduño, 2017).

La reforma hacendaria dio pie a la creación de varias obligaciones fiscales para los empresarios mineros, mediante las modificaciones a los artículos 268, 269 y 270 de la Ley federal de derechos, por lo que se crearon los siguientes: 1) el derecho adicional, que permite al Estado cobrar una renta adicional a quienes tengan concesiones desaprovechadas durante largos periodos; 2) el derecho extraordinario que tasa en 0.5% los beneficios derivados de metales preciosos (platino, oro y plata); 3) el derecho especial, obtenido a partir de los ingresos netos de la industria.

El 80% de la suma de estos tres nuevos impuestos integraría el Fondo minero para el desarrollo regional sustentable que impulsaría el desarrollo socioambiental en las poblaciones productoras de bienes minerales. Dicho Fondo se ampara en la modificación de 2013 a los artículos 274 y 275 de la Ley federal de derechos. El problema es que las reformas para la creación del Fondo minero han sido implementadas a pesar de que se carece de un mecanismo legal que permita a las comunidades exigir el derecho de consulta informada para llevar a cabo proyectos extractivos en sus territorios. De forma que los recursos que se recaudan transforman al Fondo minero en un programa clientelista que favorece únicamente a los grupos políticos con mayor fortaleza, aunque éstos no representen el bienestar de toda la población.

Esto se debe a la interpretación que puede surgir del artículo 271 de la Ley federal de derechos en donde se especifica de qué forma se puede gastar lo obtenido por el Fondo minero, ya que se pueden financiar bienes y obras que tengan efectos positivos en la movilidad urbana, la protección ambiental, el desarrollo social, la preservación de recursos o el equipamiento de áreas escolares y espacios públicos; es decir, el gasto derivado del Fondo puede ser utilizado en cuestiones ajenas a las necesidades prioritarias de los pobladores, lo cual se determina a partir de la agenda política en turno.

Adicionalmente, la carencia de mecanismos específicos para integrar, identificar y monitorear el pago de los nuevos impuestos especiales disminuye la capacidad de recuperación fiscal, pues hasta el 2015 la Auditoría Superior de la Federación (ASF) señala que menos de 1% de las empresas pagan el total de sus impuestos, ya que el grueso de contribuyentes omite dicha obligación al amparo de falta de información en las dependencias fiscales para realizar el cobro o la determinación de los sujetos.

Por estas razones el Fondo minero ha generado solamente dos mil millones de pesos entre 2014 y 2015.

Por otro lado, la ASF ha mantenido control sobre la distribución de estos recursos entre las comunidades mineras; no obstante, no ha resultado de la misma forma para el dispendio local, ya que de acuerdo con información de la misma institución, hay entidades federativas que han reportado saldos económicos superiores a los que les fueron asignados inicialmente, poblaciones que han ejercido gastos sin recibir recursos económicos del Fondo minero, comunidades que declaran menos dinero del que les fue concedido sin haber realizado inversión alguna (ASF, 2017).

Estas irregularidades, para las que no existe un mecanismo de control efectivo, ni en la parte de cobro, ni en cuanto a la ejecución de recursos, demuestran que las reformas emprendidas por la administración de Peña Nieto se establecieron como paliativos de los múltiples conflictos socioambientales derivados de la práctica minera, pues carecen de reglas básicas para el fortalecimiento de la tributación empresarial en este sector y también para el desarrollo de prácticas de bienestar social derivadas de los recursos obtenidos.

ACUMULACIÓN FINANCIERA Y POBREZA SOCIAL EN ESTADOS MINEROS DE MÉXICO

Aunque México mantiene una posición mundial sobresaliente por las facilidades y el potencial para el desarrollo extractivismo minero, los beneficios socioambientales y económicos obtenidos por este tipo de explotación distan notablemente de los múltiples riesgos –conflictos por derechos humanos, de propiedad, ambientales, económicos, etcétera– que se presentan durante su realización.

Los múltiples cambios en los precios de los metales en los mercados internacionales han incrementado el interés de llevar a cabo proyectos de explotación en el país, los cuales se han visto beneficiados con las reformas del sector minero que comenzaron en la década de 1990 y que le han conducido a convertirse en uno de los sectores con mayor rentabilidad en el país (Azamar, 2017).

Esta tendencia de beneficios empresariales se ha acentuado en el último sexenio con la llegada del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la Presidencia de México, pues a partir de acuerdos con opositores se logró aprobar una serie de reformas que apuntalan la liberalización del sector energético nacional. Mediante estas imposiciones legislativas se estableció una racionalidad neoclásica en un esquema de explotación que le ha garantizado varios primeros lugares en la distribución global en la minería a México (plata, fluorita, bismuto, celestita, sulfato de sodio); además, la mitad de

la producción está basada en oro y plata –el país está en décimo lugar mundial en la producción de oro y en primero en plata.

De acuerdo con el Servicio Geológico Mexicano (SGM), la distribución en el valor de la producción minera en México en 2016 quedó con 7% para minerales no metálicos y con 93% para los metálicos, de estos últimos los que más aportaron económicamente a la producción fueron: oro con 35.3%, plata con 20.3%, cobre con 19.2% y zinc con 6.6 por ciento.

Los principales estados productores en minerales son: Zacatecas, Sonora, Chihuahua, Durango, Oaxaca, San Luis Potosí y el Estado de México. Además, 60% de los proyectos extractivos mineros en el país se concentran en estos estados y la mayoría son de minerales metálicos (SGM, 2016).

En el Cuadro 1 se observa que solamente tres de los estados mineros metálicos más importantes del país –Sonora, Chihuahua y Durango– se encuentran por debajo del promedio de la población en situación de pobreza a nivel nacional (el promedio fue de 43.6% para el 2016). Asimismo, para los indicadores de marginación social –como el acceso a servicios de salud o seguridad social– dichas entidades están en la media o por debajo. Esto se debe en parte al alto nivel de productividad en los estados del norte, a la tecnificación de las empresas y al contacto con el mercado estadounidense (OCDE, 2017). Para las demás entidades, se presentan dos situaciones: *a*) el Estado de México, cuyo nivel de pobreza responde a varios factores: crecimiento poblacional, carencia de una planeación efectiva en sus centros productivos y bajos salarios; *b*) los estados restantes, en los cuales se percibe una centralización en las actividades productivas primarias y el impacto negativo en el salario medio por la falta de crecimiento económico (OCDE, 2017).

Aunque la minería es una actividad de gran importancia para todas las entidades mencionadas, resulta complejo asegurar que la práctica minera es el único factor que fomenta la pobreza social debido a que tiene relevancia limitada para la economía nacional (contribuye aproximadamente con 4% del PIB nacional). Además, intervienen otros elementos de análisis –las políticas públicas y económicas aplicadas, las tendencias del mercado, los estímulos exógenos, etcétera. Sin embargo, es notable que a pesar de que la minería genera un gran nivel de inversión privada en esta actividad, la situación de pobreza no ha cambiado o se mantiene casi estática en estos estados (Cuadro 1).

CUADRO 1
*Indicadores de bienestar social para varios estados
 con alta producción de minería metálica en México, 2016 (porcentaje)*

Estado	Marginación	Población en situación de pobreza (porcentaje)	Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo (porcentaje)	Carencia por acceso a los servicios de salud (porcentaje)	Carencia por acceso a la seguridad social (porcentaje)
Sonora	Baja	27.9	7.5	14.7	41.2
Chihuahua	Baja	30.6	11.2	12.2	40.5
Durango	Media	36.0	12.8	14.1	49.0
San Luis Potosí	Alta	45.5	20.4	9.1	55.6
Estado de México	Baja	47.9	16.8	15.5	55.5
Zacatecas	Media	49.0	21.0	11.5	60.4
Oaxaca	Muy alta	70.4	40.2	15.9	77.9
Nacional		43.6	17.5	15.5	55.8

Fuente: elaboración con datos de Coneval (2016) y Conapo (2017).

Como se observa en el Cuadro 2, la inversión privada directa para Zacatecas y San Luis Potosí es la cuarta parte de la inversión en proyectos mineros a nivel nacional; en cambio, dichos estados presentan una divergencia notable en los beneficios sociales, ya que se mantienen en situación de pobreza a pesar de su actividad minera. Por otra parte, Industria Peñoles y Minera Frisco muestran una importante presencia en estados con alto nivel de pobreza o marginación (resalta nuevamente Zacatecas), mientras que Grupo México, tiene la quinta parte de sus actividades en estos mismos estados.

Es importante mencionar algunos aspectos sobre estas empresas. 1. Los dueños son: Carlos Slim (Minera Frisco), Alberto Baillères (Industrias Peñoles), Germán Larrea (Grupo México) y Ricardo Salinas Pliego (de algunas minas en la zona sur del país y en asociación con otras empresas en el norte). 2. Son cuatro de los hombres más ricos del país (tres de ellos se encuentran entre los primeros cinco lugares). 3. Cada una de estas compañías posee importantes enclaves mineros nacionales que, con excepción de Salinas Pliego, todos fueron beneficiados desde la década de 1990, a partir de la adjudicación directa de concesiones federales como parte de las reformas para fortalecer a la industria. 4. Grupo México, Peñoles y Frisco cuentan con concesiones para explotación de las minas más ricas en metales preciosos en el país. 5. Algunas de las poblaciones en donde se realizan las prácticas mineras por parte de estas empresas presentan altos niveles de marginación. Todos estos factores han beneficiado o servido a estos empresarios para fortalecer sus actividades productivas, financieras e incrementar su riqueza, ya que en estos espacios las instituciones reguladoras son más débiles o están ausentes.

Ante este escenario es evidente que la minería ha tenido un crecimiento sostenido por los beneficios económicos y productivos que se han generado durante la última década para varias compañías. Sin embargo, su aportación al producto interno bruto (PIB) nacional no ha variado significativamente durante todo el siglo XXI, teniendo una aportación de 4 a 5%, por lo que la racionalidad económica empleada por el Estado para fomentar su desarrollo se extrapola al interés internacional de incrementar la tasa de ganancia del capital a partir del plusvalor, mismo que se obtiene tanto por la explotación laboral como por la especulación y monopolización de las materias primas.

En este sentido, las empresas mineras igualmente ganan tanto por la producción y el comercio de los bienes naturales como por las condiciones de operación financiera de sus actividades mediante las acciones en la bolsa de valores.

CUADRO 2
Inversión privada en minería, pobreza y proyectos mineros por estado, en México (porcentaje)

Estado	Porcentaje de participación de la inversión en actividades mineras por estado	Proyectos mineros activos Grupo México	Productos mineros activos Industrias Peñoles	Productos mineros activos Frisco	Nivel de pobreza (por debajo o por encima de la media nacional)
Sonora	24.21	31.3	20.8	10	Debajo
Chihuahua	18.49	6.3	16.7	30	Debajo
Durango	10.10	6.3	16.7	0	Debajo
San Luis Potosí	14.17	6.3	4.2	0	Encima
Estado de México	0	6.3	4.2	0	Encima
Zacatecas	13.11	6.3	24	30	Encima
Oaxaca	0	0	4.2	0	Encima
Otros	19.9	31.3	8.3	30	Encima

Fuente: elaboración con datos de SGM (2016).

CUADRO 3
Actividad minera en la Bolsa Mexicana de Valores (pesos mexicanos)

Empresa	Valor final por cada acción (año 2000)	Valor final por cada acción (año 2018)
Grupo México	4.6	62.13
Industria Peñoles	26.1	414.36

Fuente: elaboración con datos de la Bolsa Mexicana de Valores (2000-2018).

En el Cuadro 3 se observa el valor de las acciones que Grupo México e Industria Peñoles han cotizado en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) durante los últimos 18 años (2000-2018). Es notable cómo se han incrementado los precios de éstas, sobre todo para el caso de Grupo México, ya que ha tenido un rendimiento de 179% en los últimos 10 años. En el caso de Industria Peñoles el rendimiento en el mismo periodo ha sido de 47.7%. Estas empresas obtienen beneficios por la producción y por la especulación; a pesar de ello, no reparan en los daños que ocasionan al medio ambiente y/o a la salud de los trabajadores, como ejemplo, Grupo México no ha terminado de pagar la multa que se le impuso por el derrame que ocasionó en los ríos Sonora y Bacanuchi en 2014. Tampoco se preocupó por rescatar a los trabajadores en Pasta de Conchos, Coahuila, en 2006, problemas que aún siguen sin resolverse.

Es evidente que la argumentación neoliberal reformista impulsa a la fragmentación y mercantilización territorial, ya que es la capa teórica que más apoya a esta actividad como pilar para el crecimiento económico. La financiarización de la economía ha sido el resultado del incesante proceso de privatización y los cambios en la legislación del país como parte del interés por expandir el sector extractivista minero.

CONCLUSIONES

La financiarización es un elemento fundamental para el desarrollo de las relaciones de capital actuales, lo que se observa en la creación de mercados monopolizados de explotación de recursos naturales basados en apropiación y despojo ilegal de territorios. De esta forma se crea un proceso de enriquecimiento por medio de especulación en los costos de las materias primas al estar acaparadas, pero también se fomenta el endurecimiento de herramientas de control que permiten la creación de leyes que facilitan a las industrias su propia actividad, pues las naciones subdesarrolladas al

ser presas de sus deudas –internas y externas– deben realizar acuerdos utilizando sus propios derechos inalienables como lo es la capacidad de explotar sus propios recursos naturales. De esta forma se establecen las bases para la creación del EM como una herramienta neocolonial y de financiarización moderna.

Por otra parte, el concepto de financiarización extractivista depende en gran medida de dos condiciones; primero, de la creación de obligaciones financieras basadas en capital ficticio que pueden servir para negociar los derechos de propiedad entre naciones; y segundo, del establecimiento de un marco normativo que permita la monopolización territorial que da como resultado el desarrollo de condiciones para especular con el precio de las materias primas obteniendo beneficios económicos divergentes de la propia inversión productiva o social.

Para el sistema económico capitalista, la creación de regímenes laxos es fundamental para el desarrollo de un esquema de aprovechamiento más eficiente que les permita disminuir sus costos y fortalecer sus capacidades de cumplir con la demanda internacional de estos bienes.

Para el caso mexicano el EM se realiza desde varios ángulos. Es evidente que el gobierno ha creado una normatividad sumamente laxa que favorece el desarrollo extractivista con fines puramente económicos –atracción de capitales extranjeros–; además, la minería a nivel privado se ha desarrollado de manera favorable para los principales grupos nacionales que invierten en esta actividad, ya que sus ganancias se han incrementado en los últimos años. Asimismo, la imposición del proyecto político neoliberal en México ha servido para establecer dominios arbitrarios sobre grandes extensiones territoriales de la nación a favor de unas cuantas empresas privadas, dándoles la oportunidad de enriquecerse sin beneficiar a la población ni al país.

En este marco de desarrollo del EM nacional, las reformas emprendidas en el sexenio de Peña Nieto han dado lugar a la creación de varios impuestos y mecanismos de transferencia de recursos que deberían ayudar a las comunidades mineras, pero el problema es que tales imposiciones normativas carecen de mecanismos de identificación, recuperación y ejercicio de recursos de forma transparente y eficiente. A pesar de ello, dichos beneficios no serían suficientes para recuperar el daño ambiental y social que la minería origina por sus prácticas destructivas.

Por otro lado, las reformas hacendarias a la Ley de derechos federales han intentado por medio del programa del Fondo minero –el cual es una estrategia para acallar a disidentes y contrarios a las actividades extractivas mediante la entrega de dadas–, reparar los perjuicios socioambientales, el abuso y/o coacción de las empresas sobre las poblaciones que protegen sus territorios.

Por lo que las reformas en el sector minero y su ejercicio hasta el 2015 no se han reflejado en los indicadores de bienestar social de las entidades federativas donde se practica con mayor intensidad la minería, de hecho, en algunos casos se han presentado efectos negativos para el desarrollo humano, lo que demuestra que falta un mayor entendimiento de los problemas derivados de esta práctica extractiva incluyendo clientelismo a través del Fondo minero.

Por último, cabe destacar que lo expuesto por Harvey, retomado del argumento marxista sobre la acumulación territorial para generar un mayor nivel de riqueza para los capitalistas se cumple a cabalidad, al observar que, justo en la década inmediata al proceso de concesiones que favorecieron a Industria Peñoles, Frisco y a Grupo México es resultado directo del respaldo del Estado y la monopolización territorial; mientras que, por otro lado, al menos cuatro estados de la República mexicana donde dichas empresas realizan buena parte de sus actividades, no superan la línea media de pobreza nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Acemoglu, Daron y James Robinson (2012). *Why Nations Fail: The Origins of Power, Prosperity, and Poverty*. Estados Unidos: Crown Publishing Group.
- Arrighi, Giovanni (1999). *El largo siglo XX*. Madrid: Ediciones Akal.
- Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2017). Auditoría de Estudio 1579, Política Pública de Minería, Secretaría de Economía, Cuenta Pública 2015. México: ASF.
- Azamar, Aleida (2016). “La mina de San Xavier: actividad extractiva y daño al tejido social en México”, *Paradigma Económico*, núm. 2, pp. 47-67.
- (2017). *Megaminería en México: explotación laboral y acumulación de ganancia*. México: Editorial Itaca/Universidad Autónoma Metropolitana.
- Bolsa Mexicana de Valores (BMV) (2018). Base de datos en línea [<http://www.bmv.com.mx/es/grupo-bmv/sitios-de-interes>], fecha de consulta: 20 de marzo de 2018.
- Consejo Nacional de Población (Conapo) (2017). *Índices de marginación* (ficheros de datos) [http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Indices_de_Marginacion].
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (2016). *Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2016*. México: Coneval.
- Delgado, Raúl y Rubén del Pozo (2001). “Minería, Estado y gran capital en México”, *Revista Economía e sociedade campinas*, núm. 16, pp. 105-127.
- Deneault, Alain, William Sacher et al. (2008). *Negro Canadá. Saqueo, corrupción y criminalidad en África*. Montreal: Proyecto: Traductor@s y Corrector@sColectiv@s.
- Epstein, Gerald (2005). *Financialization and the World Economy*. Cheltenham: Elgar.

- Fine, Ben (2013). "Financialization from a Marxist Perspective", *International Journal of Political Economy*, 42(4), pp. 47-66.
- Galindo, Magdalena (2011). *Peligros de la inversión extranjera*. México: Siempre.
- Garduño, Javier (2017). "El nuevo Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el desarrollo: aproximación al marco legal y análisis de su operación", en Aroa de la Fuente López, y Beatriz Olivera Villa (coords.), *Las actividades extractivas en México: estado actual. Anuario 2016*, México: Fundar, pp. 127-136.
- Harvey, David (2004). *El nuevo imperialismo*. Madrid: Ediciones Akal.
- Hilferding, Rudolf (1985). *El capital financiero*. Madrid: Tecnos.
- Krippner, Greta (2005). "The financialization of the American economy". *Socio-Economic Review*, 3(2), pp. 173-208.
- Lapavistas, Costas (2010). *Financialisation and capitalist accumulation: Structural accounts of the Crisis of 2007-9 (Research on Money and Finance Discussion Paper 16)*. School of Oriental and African Studies.
- (2016). *Beneficios sin producción. Cómo nos explotan las finanzas*. Madrid: Traficantes de sueños.
- López, Alejandro (2013). "Financiarización, empleo, salarios y endeudamiento de los hogares en México", en G. Roldán, *La globalización del subdesarrollo en el mundo del trabajo*. Ciudad de México: UNAM, pp. 273-312.
- López, Miguel (2015). "El episodio reformista en México (2012-2014): explorando las razones del cambio en la segunda alternancia", *Estudios Políticos*, 9(35), pp. 61-85.
- López, Emiliano y Francisco Vértiz (2017). "Proyectos de desarrollo en América Latina. Extractivismo, capital transnacional y luchas subalternas", en L. Sablich (coord.), *Latin American Perspectives en Español y Portugués*, vol. I. "Buscando alternativas políticas y económicas" Buenos Aires: Clacso, pp. 119-145.
- Marx, Carlos (2003). *El proceso de producción del capital*. Tomo 1. México: Siglo XXI Editores.
- Morales, Josefina (2002). "Trasnacionalización del capital minero", en Atlántida Coll-Hurtado, María Teresa Sánchez Salazar y Josefina Morales (coords.). *La minería en México*. México: Instituto de Geografía-UNAM.
- Navarro, Mina (2012). "Las luchas socioambientales en México como una expresión del antagonismo entre lo común y el despojo múltiple", *Observatorio Social de América Latina*, XIII(32), pp. 149-172.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2017). *Estudios Económicos de la OCDE*. México: OCDE.
- Peña, Enrique (2014). "Reformas en acción", publicación de la Presidencia de la República [gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66453/2_reformas_accion.pdf], fecha de consulta: 10 de octubre de 2018.
- Proceso (Redacción) (2017). "Peña introdujo el paquete de reformas 'más ambicioso' de los países de la OCDE: Gurriá", *Proceso* [https://www.proceso.com.mx/514567/pena-introdujo-el-paquete-de-reformas-mas-ambicioso-de-los-paises-de-la-ocde-gurria], fecha de consulta: 10 de octubre de 2018.

- Sacristán, Emilio (2006). “Las privatizaciones en México”, *Economía UNAM*, 3(9), pp. 54-64.
- Santos, Boaventura de Sousa (2005). *Reinventar la democracia: reinventar el Estado*. Quito: Editorial Abya Yala.
- Servicio Geológico Mexicano (SGM) (2016). *Anuario Estadístico de la Minería Mexicana*. México: SGM.
- Villamil, Javier (2012). “Consolidación de la gran minería trasnacional en Latinoamérica”, *Revista Theomai*, núm. 25, pp. 46-57.